

Comité Directivo de 11 de noviembre de 2015

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 11 de noviembre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2016 de las Corporaciones Locales.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2016 de las Corporaciones Locales (CCLL).

El objeto de este informe es la valoración de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CCLL desde la óptica de su adecuación a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y a la regla de gasto.

El informe tiene importantes limitaciones respecto al análisis de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2016 del conjunto de las CCLL, ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) únicamente ha proporcionado los datos presupuestarios relativos a las CCLL que han enviado las líneas fundamentales para 2016, sin elevar esta

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

información al total nacional y sin indicar su importancia relativa en los ingresos/gastos no financieros del subsector, como requería la petición de la AIReF.

Las deficiencias de la información facilitada por el MINHAP respecto a los seis Ayuntamientos capitales de provincia con población superior a 500.000 habitantes, que reproducen las limitaciones señaladas para el conjunto del subsector, han podido salvarse con la información facilitada directamente por estos Ayuntamientos a petición de la AIReF.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, suscribe el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2016 de

las Corporaciones Locales y acuerda su publicación en la web de la Institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

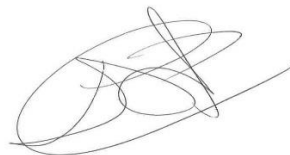
EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte



Diego Pérez Martínez